



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías, miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria de 13 de marzo de 2023.

Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informar a la Cámara del aplazamiento de la proposición no de ley número 444, correspondiente al punto número 2.

Comenzamos por el punto número 1.

1.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 440, relativa a resolver los expedientes de renovación de las concesiones administrativas en dominio público marítimo-terrestre anteriores a la Ley de Costas de 1988 pendientes de resolución, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 10L/4300-0440]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 440, relativa a resolver los expedientes de renovación de las concesiones administrativas en dominio público marítimo terrestre anteriores a la Ley de Costas de 1988, pendientes de resolución, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El objeto de esta iniciativa es instar al Gobierno de Cantabria a que empuje para poner fin a un problema, que no pertenece al Gobierno de Cantabria, pero que sí que hace mucho daño a la actividad económica de Cantabria.

Instar al Gobierno de Cantabria que empuje al Gobierno de España a poner una solución encima de la mesa para los afectados por la Ley de Costas. Esa es nuestra petición, ese es el objeto de esta iniciativa.

Pedimos un pronunciamiento del Parlamento de Cantabria, para instar al Gobierno de España, y en concreto a la ministra Teresa Ribera, a que deje de bloquear los expedientes de renovación de las concesiones administrativas en dominio público marítimo-terrestre, a que deje de agredir a quienes tienen ahí su actividad económica o su negocio.

Buena parte de la actividad económica de esta región o una parte razonablemente importante se sostiene en terrenos ubicados en los estuarios que en su día, hace 100 años, haciendo hace 90 veces, hace 70 fueron desechados y, por tanto, ganados al mar.

Ahí hay estabulación, hay ganaderías, hay ahí talleres, hay ahí fábricas, ahí hay actividad económica, en algún caso también hay algún negocio de actividad turística, pero no es lo predominante en Cantabria. Cuando hablamos en Cantabria de ocupación del litoral y de actividad económica, en el dominio público marítimo-terrestre, no estamos hablando principalmente como en otros lugares de España de establecimientos de hostelería. En Cantabria, no. Cantabria hablamos de ganaderías, de talleres, de pequeñas fábricas, de empresas de transformación de productos alimentarios, de fábricas de conservas.

La mayoría de esas desecaciones se hicieron hace 90 o 100 años, porque en su momento el Estado las promovía, teniendo en cuenta que se trataba de mejorar la actividad económica en esas zonas y al mismo tiempo eliminar focos de infecciones, de contagios, de enfermedades como eran en su momento las zonas de marisma; no aquí en todos los lugares del mundo se hizo, en todos los lugares del mundo y aquí también.

Muchos particulares compraron derechos y desecaron por sí mismos esos terrenos, para asentar sobre ellos una actividad económica con la que han venido funcionando en muchos casos desde hace dos y tres generaciones en esos mismos terrenos. Pero la Ley de Costas de 1988 puso fin a ese procedimiento y estableció un tiempo máximo de 30 años más para la ocupación de esos terrenos, a partir de los cuales tendrían que revertir al Estado.

Como quiera que, a medida que llegaba la fecha del año 2018, muchos afectados empezaron a movilizarse y el conjunto de la sociedad no acababa de entender que hubiera que dismantelar actividad económica, precisamente en unos años en los que el paro durante la etapa de José Luis Rodríguez Zapatero llegó a seis millones de personas en España, pues el cambio de Gobierno y la entrada de Rajoy al Gobierno de España dio lugar a que se promoviera una nueva ley, la



Ley de Uso Sostenible del Litoral, que se aprobó en el año 2013 y que establecía que, allí donde se cumplieran determinadas condiciones medioambientales y se siguiera manteniendo la misma actividad que dio lugar a la concesión original, podrían tramitarse prórrogas.

Bien, entre 2013 y 2018 se han tramitado muchísimas prórrogas de concesiones administrativas, pero a partir del 1 de julio de 2018, esos procedimientos se paralizaron. El 1 de junio de 2018 Pedro Sánchez llega a la presidencia del Gobierno de España, y desde ese día hasta hoy, y van a cumplirse cinco años no, no se ha resuelto una sola renovación más. Quienes pudieron renovar la concesión hasta el año 2013 lo hicieron, quienes no resolvieron o culminaron ese expediente antes de junio de 2018 siguen esperando.

El Gobierno de España ha utilizado dos argumentos para justificar este bloqueo. Uno es la naturaleza de la actividad y otro es la duración máxima de las concesiones. Pues bien, los dos argumentos han sido tumbados por el Tribunal Supremo. Ya no hay motivo para seguir reteniendo esos expedientes, bloqueándolos, negando la renovación.

El que tiene que ver con la naturaleza de la actividad, durante estos años el Gobierno de España ha recurrido al artículo 32 de la Ley de Costas de 1988, para justificar la negativa a conceder renovaciones, diciendo que el artículo 32 se refiere exclusivamente a actividades que por su naturaleza no pueden tener otra ubicación. Todos, imaginamos, por ejemplo, un astillero, necesariamente tiene que trabajar en el litoral.

Pero el artículo 32 de la Ley de 1988 siempre se interpretó, desde 1988 hasta ahora, durante 30 años exclusivamente para nuevas autorizaciones no para la prórroga de las existentes.

Pues bien, Teresa Ribeira, Ribera cambia el criterio y dice que eso debe aplicarse también a las prórrogas.

Esta sentencia del Tribunal Supremo, sala de lo contencioso administrativo, que se anunció el 7 de febrero, creo que fue, de 2023 se ha hecho pública el 6 de marzo de 2023, la semana pasada, dice claramente, reconoce el derecho que expresamente se declara a mantener los usos y aprovechamientos anteriores. Y lo hace en virtud de un principio que es de sentido común, si se habla de prórroga de un derecho, el derecho debe mantenerse inalienable, no pueden cambiar las condiciones.

Es decir, ya no hay motivo para que, atendiendo al artículo 32 de la Ley de Costas de 1988, se deniegue una sola prórroga, puesto que el Tribunal Supremo, el 6 de marzo de 2023 ha dicho que pueden mantenerse la actividad, que dio lugar, que dio lugar a la concesión original.

Segundo argumento, que aquí se ha utilizado también en numerosas ocasiones, el tiempo máximo de explotación de la concesión son 75 años, contando la concesión original y la suma de todas sus prórrogas. Ese era el criterio que estableció también Teresa Ribeira. Pues bien, la sentencia del Supremo lo anula, lo invalida. Esta sentencia se refiere a la papelera gallega Ence, cuya prórroga de actividad se concedió en 2016 cuya legalidad ha ratificado el Tribunal Supremo.

Conclusión, muchos negocios de Cantabria siguen considerándose afectados por la Ley de Costas, porque el Gobierno de España, el Ministerio de Medio Ambiente, la ministra Teresa Ribeira, sigue negándose a concederles la prórroga para sus actividades cinco años después. Pero los dos motivos que dieron lugar a ese bloqueo han sido anulados por el Tribunal Supremo.

No puede negarse una prórroga en virtud de que esa actividad pueda desarrollarse en otro lugar y no necesariamente allí, no es válido ese argumento, no puede negarse a la prórroga en virtud de que el título original y toda la suma de todas las prórrogas no pueda exceder 75 años. Ese argumento también lo ha invalidado el Supremo.

Luego, anulados los dos argumentos que el Gobierno de España ha utilizado hasta ahora para bloquear los expedientes de solicitud de prórroga de concesiones administrativas en las costas, anulados esos dos argumentos por el Tribunal Supremo, en sentencia de 6 de marzo de 2023, no queda ya ningún motivo para mantener este bloqueo.

Por eso...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, Sr. Fernández.

EL SR. FERÁNDIZ GARCÍA: Pedimos al Parlamento que inste al Gobierno de España a poner fin, a ese bloqueo, a poner fin, a esa agresión a tantos ganaderos, pequeños empresarios y trabajadores de Cantabria que vienen hasta ahora desarrollando su actividad económica en el litoral, en terrenos destacados a rías o marismas a lo mejor hace 90 o 100 años.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Fernández.



En el turno de fijación de posiciones, comenzamos por el Grupo Mixto VOX. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente. Señorías.

Frente al radicalismo climático del ministerio socialista de Transición Ecológica que intentan imponernos una Cantabria verde, pero vacía, que intenta expulsar a nuestras empresas legalmente asentadas desde hace décadas en dominio público marítimo-terrestre y que mira para otro lado, señores socialistas, ante el riesgo de pérdida de miles y miles de puestos de trabajo, hemos de recuperar el espíritu de Ley de Costas que, socialistas e independentistas, están pervirtiendo.

Hemos de garantizar hacer extensiva la resolución del 20 de diciembre de 2021 del Tribunal Supremo referente a la interpretación restrictiva, literal y contraria al espíritu de la norma que Sánchez está imponiendo del artículo 32, referente a los usos permitidos, y hemos de garantizar hacer extensivas la resolución del 7 de febrero de 2023 del Alto Tribunal, que considera posible la renovación de todas aquellas concesiones anteriores a 1988, siempre que se cumpla con la finalidad de la concesión y tengan los informes ambientales favorables, y por tanto, independientemente de que la concesión haya cumplido ya los 75 años desde su origen.

Y por ello exigimos a Teresa Ribera que resuelva de manera inmediata todos los expedientes de renovación de concesiones administrativas anteriores a la Ley de Costas de 1988, conforme a los criterios expresados por el Alto Tribunal.

Porque esto, señorías, va de defender nuestro pequeño tejido productivo, pero también a grandes empresas. Esto va de defender a muchas instalaciones agropecuarias de cultivos marinos o conserveras, o explotaciones ganaderas.

Esto va, señorías, como ya ha dicho en alguna otra ocasión, de pensar en nuestra tierra y pensar en nuestra gente y no en ese radicalismo climático que defiende la izquierda, que trata de imponernos un mundo sin gente en el campo y sin gente en la costa. Tanto es así, señores socialistas, que en junio de 2022, su fanático Ministerio de Transición Ecológica sometió a información pública el llamado Plan de costa libre, un documento que pretende vaciar el dominio público marítimo-terrestre a través de la retirada, paulatina y controlada de la presencia humana en la costa hasta 2045. Algo que, evidentemente, tampoco nos sorprendió después de las terribles declaraciones para Cantabria que realizó su diputado nacional. Pedro Casares en el Parlamento. Al decir que no tenemos que pensar en el presente, que no tenemos que pensar en nuestras empresas, sino que tenemos que pensar en una futura idílica Cantabria verde.

Pues miren, señores socialistas, desde VOX pensamos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: En el presente al igual que pensamos en el futuro, y por ello trabajamos para garantizar el futuro de nuestras empresas, para garantizar el futuro de los miles y miles de puestos de trabajo que dependen de ellas y para garantizar la convivencia de un ecologismo bien entendido y el futuro de nuestra tierra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo Mixto Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Transición energética, pues sí. Transición ecológica, pues claro que también; ahora estas transiciones tienen que realizarse con sentido común, sin poner en peligro los negocios, el actual, su esquema de vida y el futuro de cientos de familias que pueden verse afectados por estos cambios. No hacerlo de esta manera, de una manera gradual y sostenible, pasando por encima de estas familias sin importarte un comino a arrasar con sus empresas con el esfuerzo de tantos años para sacar adelante sus negocios, negocios que, por otro lado, no han hecho más que proteger y mejorar el medio ambiente en aquellos lugares en los que se instalaron, es digno del sectarismo con el que actúa la ministra de Transición Ecológica la Sra. Teresa Ribera, dispuesta a imponer sus fanáticos criterios medioambientales, que son los del PSOE y los de sus socios del Gobierno, los de Esquerra, Podemos, Bildu, no solo por encima del interés particular de los propietarios de estos negocios, sino también por encima del interés general, ya que hablamos de empresas de Cantabria que dan trabajo a cientos de familias de nuestra comunidad autónoma.

Ustedes, señores del PSOE, con su ministra al frente, son incapaces de resolver este asunto de las prórrogas de estas concesiones en terrenos marítimo-terrestres que llevan años y años coleando, que nos hizo ahí ir a una representación de este Parlamento al Congreso de los Diputados a defender a todas estas personas y a todos estos negocios, mientras ustedes votaron en contra de la modificación legislativa que propusimos y que hubiera solucionado este problema.



¿Se acuerdan, señorías, con qué alegría votó el Sr. Pedro Casares y el resto de los diputados socialistas allí en el Congreso en contra de esa modificación legislativa? Ustedes y su Gobierno, señores del PSOE, son incapaces de resolver los expedientes de renovación de estas concesiones administrativas, aplicando los criterios que ha expuesto el Tribunal Supremo. Y ya está bien. Son décadas de sufrimiento de todas estas empresas, de todas estas familias. Respeten y valoren el trabajo y el esfuerzo de todas ellas.

Y señores del PP, en cuanto a lo que piden ustedes en esta PNL, sobre la destitución del jefe de demarcación de costas de Cantabria, el Sr. José Antonio Osorio por negarse a comparecer en este Parlamento o lo que es lo mismo, por esconderse, por no dar la cara, además de presuntamente, por filtrar el número de expedientes sin resolver en Cantabria, tan solo a los diputados del Partido Socialista, permítanme la ironía ¿qué esperaban ustedes del Gobierno de la transparencia?

Apoyaremos, por supuesto, esta iniciativa que ha presentado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

El señor portavoz del Partido Popular parte de unos hechos, cuenta algunas cosas, calla más de las que dice, interpreta de una determinada manera una sentencia, y al final nos acaba presentando un relato que es una realidad paralela que no tiene nada que ver con la realidad.

Por lo tanto, es necesario hacer algunas consideraciones previas. Consideración previa número 1. Afectados. En Cantabria hay en torno a 30 afectados que no han solucionado el asunto de las prórrogas, 30, el resto, hasta 60 está solucionado. Se han prorrogado las prórrogas, perdón, las concesiones, salvo creo unos casos, nueve, que se han rechazado.

Esos 30. Esos 30 han ido por la vía judicial. Luego hablaré de eso.

Consideración previa número 2. Las concesiones son un préstamo que se hace de algo que es de todos los españoles para un aprovechamiento particular, para un lucro particular, bien sea de un ciudadano o de una empresa absolutamente legítimo y absolutamente nada criticable, pero es un préstamo. Cuando tú tienes un préstamo tienes que tener en cuenta que va a llegar un momento, que tienes que devolver ese préstamo. Lo que no es de recibo es que se deje pasar el tiempo y luego ah, es que esto nos va a provocar unos perjuicios...Oiga, ¿no ha tenido usted en cuenta que esto es un préstamo y tiene una fecha de caducidad?

Tres. Con respecto a la sentencia que dice usted, usted no dice nada del pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la duración de las concesiones y la duración de las prórrogas, y desde donde se cuentan y hasta dónde pueden llegar.

El Tribunal Constitucional en la sentencia del 21 de julio de 2022, que nadie hace nunca referencia a esto 22 de julio de, 29 de julio de 2022, dice, entre otras cosas textualmente y pone fin a esta discusión que en este Parlamento lo hemos tenido varias veces dice, no pudiéndose sin embargo otorgar ni prorrogar desde la entrada en vigor de la Ley 7/2021 aquí está la clave, ninguna ocupación de dominio público marítimo-terrestre por más de esos 65 años del límite y resultando, nulas las concesiones o prórrogas de más de 75 años otorgadas tras la entrada en vigor de esta ley.

Y esa sentencia a la que usted hace referencia sigue exactamente esta doctrina del Tribunal Constitucional, porque lo que usted no dice es que esa sentencia que dice usted del Supremo del 7 de febrero de 2023 lo que hace es decir o, mejor dicho, anula una sentencia de la Audiencia Provincial que anulaba la prórroga de la papelera porque esa prórroga se había dado antes de la Ley de 1921.

Entonces lo que dice el Tribunal Supremo es que no se puede anular porque tenía derecho, porque se le había dado antes de que entrara en vigor la ley.

Para nada, para nada dice el Tribunal Supremo que tenga que revisarse ni el artículo 32 de la Ley de Costas ni ninguna del cambio climático, ni la ley de las administraciones locales, para nada entra en eso, es más, ratifica lo que ya dijo el Tribunal Constitucional sobre esta cuestión.

Por lo tanto, no me haga usted unas interpretaciones que no corresponden a la realidad, le da la razón al Tribunal Supremo a la papelera que tenía una prórroga ya concedida antes de la entrada en vigor de la ley, y dice que esos derechos deben preservarse, punto hasta ahí llega, será discutible o no será discutible, pero eso es lo que dice y habrá que acatarlo para nada entrar en otras cuestiones.



Con respecto a que la Administración, a que el Gobierno resuelva inmediatamente los expedientes, esos 30 que no están resueltos.

Bueno, todos ustedes saben que cuando un asunto un expediente se judicializa, automáticamente, el gobierno, la administración, tiene la obligación de paralizar el trámite administrativo.

Por lo tanto, hasta que los tribunales no se pronuncien sobre esos casos que están judicializados porque los propietarios, en su legítimo derecho de defender lo que ellos creen que tienen derecho a hacerlo, han ido por la vía judicial, hasta que esa vía judicial no termine la administración ni autonómica, que no es el caso ni estatal, el ministerio, en este caso, la demarcación de costas puede pronunciarse, tiene la obligación de paralizar el expediente administrativo.

Eso es lo que dice la ley. Por lo tanto, ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señor diputado.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: ...no podemos pedir a la Administración, en este caso, la demarcación de costas, que siga para adelante con unos expedientes mientras no se resuelva la vía judicial eso es ilegal, no podemos pedir eso. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo regionalista, tiene la palabra el Sr. Ortiz.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias presidente muy buenas tardes señorías.

Bueno nuestra opinión yo creo que es clara y ya la hemos manifestado en este hemiciclo.

No es aceptable una demora tan larga en la resolución de los expedientes de renovación de las concesiones administrativas en el dominio público marítimo-terrestre, están judicializadas o no estén judicializados, si hay alguna judicializada y está paralizada, bien, ¿pero realmente existe alguna resolución que está paralizada aun no habiendo acudido a los tribunales el titular de la concesión?, pues si es así resuélvase, resuélvase, porque lo peor es la incertidumbre, al margen de que los afectados en Cantabria sean muchos o pocos, en su día se habló de 1.000, hace unos años, ahora estamos hablando de 30, de 9, de 10, bueno, sean lo que sean, los que sean, el hecho indiscutible es que si uno estuviera esperando por muchos años, por favor resuélvase, seamos diligentes, sean diligentes en el ministerio correspondiente de Transición Ecológica.

Aquí a este Parlamento y han venido distintas iniciativas en este mismo sentido, hablando de las prórrogas de la concesión administrativa en el dominio público marítimo terrestre, 20 de junio de 2022, 27 de junio de 2022, 21 de noviembre de 2022, incluso ya se ha recordado aquí esta tarde, que se presentó el 10 de mayo de 2022 en el Congreso de los Diputados, una proposición de ley que emanó del Parlamento de Cantabria, que fue aprobada a su vez el 20 de diciembre de 2021, respecto a unos cambios, unas modificaciones legislativas en la Ley de Puertos, de perdón, de Costas de 1988, no prosperó lamentablemente no prosperó y la intención era, pues, hacer algunas modificaciones que llevaron a clarificar aspectos de dudosos en atención a resolver ya definitivamente las concesiones de estas prórrogas.

Aquí se ha hablado de si las prórrogas, perdón, si las concesiones podían ir más allá de los 75 años o si al hablar de renovación en las concesiones, podríamos estar hablando de nuevos usos o realmente es respetar los usos que tradicionalmente se han venido desarrollando en esas concesiones.

Desde el grupo Regionalista dijimos que estamos a favor de respetar los usos existentes y realizados al amparo del título concesional, cuya prórroga proceda conceder con base en la Ley de Costas de 1988.

En los mismos términos se manifestó el consejero José. Luis Gochicoa, en su contestación a una interpelación del partido Popular en la sesión de 14 de noviembre de 2022, abro comillas, lo lógico para nosotros decía el Sr. Gochicoa y lo que nosotros deseamos es que debería permitirse seguir efectuando esas labores agropecuarias, al menos hasta que Costas no tuviera algún tipo de proyecto que hacer en esos terrenos.

Por supuesto, seguimos pensando y opinando lo mismo desde la bancada de los regionalistas.

Permítanme sus señorías que recomiende expresamente leer, que se lean el diario de sesiones del día, ese 14 de noviembre de 2022, donde el Sr. Gochicoa contestó perfectamente, fundado en derecho y con documentación.

Ahora bien, ¿qué es lo que nos pasa hoy aquí?, ¿qué es lo la iniciativa del Partido Popular de donde viene hoy? lo que aprovecha una oportunidad a lo mejor, una oportunidad, no podemos obviar que el Tribunal Supremo se ha pronunciado con una sentencia del 7 de febrero de 2023, y en esa sentencia el Tribunal Supremo da la razón a la papelera ENCE y avala



la prórroga de su concesión en Pontevedra hasta 2.073, y me gustaría subrayar solamente un detalle, la papelera ENCE ocupa una superficie de 373.000 metros cuadrados en la ribera de la ría de Pontevedra, 373.000 metros cuadrados, y estamos hablando de una papelera.

Bueno, pues si el Tribunal Supremo ha dicho que esa empresa puede seguir prestando allí esa actividad, que no dudaremos que tendrá un impacto en la ría, pues algo tendrá que decir ¿no?, eso sí, hay le tengo que hacer una acotación, Sr. Fernández, porque en este caso los informes medioambientales son favorables, eso hay que tenerlo siempre en cuenta, siempre que los informes medioambientales sean favorables en caso contrario, me imagino y haya otros casos que el Tribunal Supremo no ha dictado favorable respecto a las renovaciones de las concesiones, esto es importante.

Nosotros estamos de acuerdo en que hay que ser diligentes, hay que avanzar en la resolución de estas solicitudes de renovación de la concesión, porque yo creo que es algo de justicia y es algo necesario.

Es algo que tienen que saber esos autónomos, esos particulares, esas pequeñas y medianas empresas de Cantabria y fuera a nosotros nos interesan las de Cantabria, pero es necesario que se pronuncien, por más que algunos hayan decidido ya emprender la vía judicial, pero en lo que le toca a la administración...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ...resolver y no tiene, voy señor presidente, y no tiene impedimento porque el acto no está judicializado, hay que actuar ya de manera.

En conclusión, ciertamente, se hace imperativo avanzar en la resolución de los expedientes de renovación de estas concesiones administrativas con independencia del resultado favorable o desfavorable de la resolución, de tal manera que se conjuguen el legítimo objeto de la seguridad jurídica de los titulares de las concesiones con la protección ambiental y el uso sostenible del litoral.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Ortiz.

Sr. Fernández, su turno para fijar su posición definitiva.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Efectivamente, Sr. Ortiz, si el Tribunal Supremo valida la continuidad de una instalación industrial en una ría, que ocupa 300.000 metros cuadrados de la ría ¿Cómo no va a tener mucha más justificación el mantenimiento de una ganadería en una ría de Cantabria o el mantenimiento de una pequeña nave o el mantenimiento de una explotación ganadera en la junta de Voto o en Bárcena de Cicero?

Claro que sí y siempre es obligado cumplir los requisitos medioambientales también para las prórrogas anteriores, es decir, la ley de uso sostenible del litoral, establecía 2 criterios obligados, el cumplimiento de las condiciones ambientales y el mantenimiento de la actividad, y eso, esas, esos informes están en todas las prórrogas, en todos los expedientes de prórroga que se han autorizado desde 2013 hasta 2018.

El problema es que ni han cumpliendo a partir del 18 se han vuelto a dar autorizaciones.

Digo que daño puede hacer, cuando hablamos de radicalismo climático es que aquí ni siquiera se justifica porque esos, esas praderías donde hay vacas, en la zona de la ría de Bárcena, de Cicero, en limpias, en la junta de voto, en Escalante, eso es una auténtica joya medioambiental es todo lo contrario a lo que pudiera entenderse como una agresión al medio ambiente, son unas joyas para el medio ambiente donde hay biodiversidad, donde hay garzas, donde hay patos y las vacas, ¿qué problema hay? ¿qué problema hay? que a lo mejor los que están haciendo ese enfoque desde Madrid, los amigos del Sr. García Oliva desde Madrid a lo mejor no han venido nunca en su vida por aquí verlo, a lo mejor no han venido nunca son ecologistas de salón, ecologistas de Madrid, que dictan órdenes y normas desde Madrid.

Insisten que hay 13 afectados como si hubiera alguno, Sr. García Oliva, si tienen derecho a la prórroga como si hubiera uno.

Treinta afectados no son porque desde el momento en que haya actividad económica allí yo también soy afectado porque quiero la mayor actividad económica posible para mi tierra y el mayor número de empleos y el mayor número de actividad y de trabajo también somos afectados.

Dice que la resolución del Tribunal Supremo que valida la prórroga de ENCE es porque la prórroga se autorizó antes de la ley del 21; efectivamente, eso lo dice para todas, para todas los que se autorizaron antes del 21, y para las que se presentaron antes del 21 pero antes de haber sido resueltas, fueron paralizadas porque el 1 de julio de 2018 Sánchez llegó a La Moncloa, pero esos también tienen derecho y lo dice...



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir terminando Sr. Fernández

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Termino ahora mismo, y lo dice la resolución del Tribunal Supremo, con toda claridad, con toda claridad, el plazo máximo de duración de las concesiones o de cualquier prórroga será a partir de la entrada en vigor de la Ley 7/2021, conservando los titulares de concesiones, sus derechos adquiridos, eso es lo que están negando ustedes a los propietarios, eso es lo que están dando ustedes a los propietarios, ustedes quieren echarles de esos terrenos, el Partido Socialista quiere echar los de esos terrenos lo saben todos ellos, es bueno que lo sepa el conjunto de la sociedad de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Una vez debatida la proposición no de ley número 440, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiséis votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda aprobada por veintiséis votos a favor y cinco abstenciones.